

## TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO DE GESTIÓN

### ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, dos plazas de Técnico de Gestión, en su sesión celebrada el 7 de mayo de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Los candidatos podrán concurrir al examen con máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

Asimismo, se formulan las siguientes observaciones para la realización de las pruebas:

- Los candidatos deberán concurrir a este acto provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto, Pasaporte o Permiso de Conducción en vigor, a fin de proceder a su identificación.
- Los candidatos tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.
- Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por la Comisión de Valoración con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido en consecuencia del proceso selectivo.
- De conformidad con la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”.
- Asimismo, se prohíbe expresamente:
  1. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
  2. El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
  3. Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
  4. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
María José Espino Cercas  
(Firmado y fechado digitalmente)